

"Para conseguir grandes cosas, debemos no solo actuar, sino también soñar, no solo planear, sino también creer" (Anatole France)

PRESENTACIÓN

Primavera del 17: Nace una nueva revista científica y académica: la Revista Internacional de Derecho del Turismo (RIDETUR). Y nace porque en la actualidad, sorprendentemente, no existen revistas españolas de las Ciencias Jurídicas y de ámbito académico-científico cuyo objeto sea específicamente el Derecho del Turismo. La revista, por tanto, no es una revista jurídica más que aspira a competir con revistas similares, sino que, por el contrario, es una revista que, al menos en la fecha presente, constituye la única revista académica especializada y dedicada exclusivamente al Derecho turístico.

La revista cubre, pues, un vacío editorial importante en el ámbito de las Ciencias Jurídicas. Ciertamente, los juristas especialistas en el Derecho turístico –de distintas áreas y disciplinas (Derecho administrativo, mercantil, fiscal, civil, laboral,...)- carecen hoy día del medio de publicación académica *ad hoc*. Y tampoco el profesorado de más de 50 Universidades -públicas y privadas- españolas, que imparten docencia de las distintas asignaturas de Derecho en las titulaciones de Grado en Turismo y en Máster o títulos de posgrado o de especialización universitaria en turismo o interdisciplinares con inclusión del turismo, no tienen una revista científica de las ciencias jurídicas que sea especializada y específica conforme a su perfil docente y/o investigador en Derecho turístico, donde poder publicar sus estudios y trabajos de investigación o de innovación docente, debiendo optar por solicitar la publicación, bien en las revistas científicas propias y exclusivas de las ramas clásicas del Derecho español (Derecho administrativo, Derecho Mercantil, Derecho civil,...), bien en las revistas jurídicas generales interdisciplinares, donde la publicación de estudios de Derecho del Turismo es absolutamente insignificante o incluso casi inexistente.

RIDETUR pretende así constituirse en un instrumento útil de la difusión del conocimiento jurídico del Turismo, el propio de la academia universitaria pero también el adecuado para servir a los juristas no académicos asesores del sector turístico. Los juristas asesores del sector turístico empresarial y profesional (empresas de alojamiento, de restauración u hostelería, de intermediación y agencias de viajes, de turismo sectorial) también carecen de una revista jurídica propia y específica en turismo, debiendo publicar sus artículos, de investigación o de carácter divulgativo, en las revistas interdisciplinares de turismo o en revistas de las ciencias económicas o sociales que sí se están especializando en el sector turístico. El interés de los profesionales del Derecho por el Derecho del Turismo está aumentando en los últimos años, como se aprecia con la reciente creación de Comisiones específicas de Derecho del Turismo en Colegios de

Abogados y de Economistas, Cursos y Jornadas, así como incluso firmas o bufetes de abogados con secciones especializadas.

RIDETUR es una revista *on line* de acceso gratuito y de periodicidad semestral, sin perjuicio de números monográficos que se pueden editar. Incluirá trabajos redactados en español, inglés y portugués; trabajos inéditos que deberán tratar las ciencias jurídicas presentes en la investigación del turismo (Derecho Mercantil, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Historia del Derecho,...), ofreciendo así la revista un perfil jurídico interdisciplinar. No pretende ser, pues, una revista jurídica más, sino, poco a poco, paso a paso, convertirse en la revista jurídica del Turismo. Ambicioso objetivo, sin duda, que sólo se alcanzará si la comunidad jurídico-turística lo quiere, si los juristas, con experiencia o noveles, del turismo así lo desean. Nosotros, los impulsores del proyecto, ofrecemos esta oportunidad, nuestro esfuerzo y dedicación, que no es poco; el éxito o el fracaso de los objetivos propuestos está en manos de todos los interesados. *Alea jacta est.*

Y llegan mis últimas palabras: la despedida. Quiero expresar mi gratitud y mi reconocimiento más sincero a todas las personas que han contribuido que este proyecto académico haya visto la luz. Empezando por la propia Universidad de Córdoba, representada por el Excmo y Mgfco. Sr. Rector, José Carlos Gómez Villamandos, que nos ofreció inmediatamente los recursos de la misma institución universitaria, recursos que presta a través de UCOPRESS, cuyo director, el Prof. Dr. Juan Pedro Monferrer, así mismo aceptó y avaló el proyecto que le presentamos. En segundo término, a mis queridas compañeras, la Subdirectora y la Secretaria de la revista, las profesoras Amelia Sanchís y María Ángeles Recio, sin cuya presencia e inestimable contribución este proyecto no hubiera visto traspasado el alba. Tercero, un especial agradecimiento a los miembros del Consejo Editorial y de Redacción, juristas con lo que he contado y quiero contar relevantemente en el futuro de este proyecto ya realidad, así como a los numerosos juristas de las distintas Universidades españolas, latinoamericanas y europeas, que aceptaron mi invitación para integrar el Consejo Científico Asesor y el Comité Evaluador Externo. Por último, y no por ello menos relevante o meritorio, tengo el honor y el placer de reconocer públicamente la confianza que los autores de este primer número inaugural me han dispensado personalmente, y también el aval que han dado al entonces proyecto aceptando la elección de esta revista *in fieri* para publicar sus estudios: sus nombres han pasado ya a la Historia, modestamente y en silencio, como pasan los audaces y los emprendedores que arriesgan con altruismo y altura de miras. A todos ellos les digo: nuestro mejor momento está aún por llegar.

Sábado, 26 de marzo de 2017

Humberto Gosálbez

Director RIDETUR